UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Ley N° 529 del 28 de Diciembre de 1994

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

CONTRATO Nº 01/2014

Entre la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, domiciliada en la calle Palma c/ Tacuarí de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana, Mcs Cecilia Aguilera Estigarribia, con Cédula de Identidad N°864.436, según Resolución Nº659 ../2014 del Consejo Superior Universitario, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra el Sr. Ramón Alberto Sosa, con C.I. Nº 3.199.170 , propietario de la firma "R.A.S. CONSTRUCCIONES", con RUC Nº 3199170-0, fijando domicilio legal y especial en la calle 8 de diciembre c/ Humaitá de la ciudad de Pilar - Paraguay, llamado en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente Contrato para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION**, bajo las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL LOCAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION** de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo de LA CONTRATISTA, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	5	0	0	240	30	1	12	117.661.251

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 275.740.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 01/14, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.P. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 144/2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripcion	R.A.S. CONSTRUCCIONES		
		Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA incluido
1	Servicio de Pintura Exterior al latex con enduido	1	m2	25.000
2	Servicio de Pintura Interior al latex con enduido	1	m2	25.000
3	Servicio de pintura de balancines metalicos	1	ml	45.000
4	Servicio de Cerrajería	1	Unidad	120.000
5	Servicios de Reparación de Instalaciones Sanitarios	1	Gl	150.000
6	Reparación de sillas pedagógicas de madera	1	Unidad	52.000
7	Reparación de puertas de madera.	1	Unidad	80.000
8	Reparación y reposicion de Zócalos	1	m2	15.000
9	Restauracion o reparacion de pisos	1	m2	40.000
10	Mantenimiento / Reparacion de Escalera de edificio	1	m2	110.000
11	Reparación de pared - mampostería.	1	m2	60.000
12	Reparación y reposición de cortinados.	1	m2	55.000
13	Reparacion de artefactos electricos.	1	Unidad	52.000
14	Reparación del Tablero Gral./Seccional	1	Unidad	1.100.000
15	Reparación y Mantenimiento de Acondicionador de Aire.	1	Unidad	200.000
16	Reparación de contrapiso.	1	m2	25.000
17	Instalación o reparación de techos	1	m2	140.000

R.A.S. Construcciones de Ramón A. Sosa R. RUC: 3199170-0 Cel: 0975-606.345 Pilar

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P. PILAR

	TOTAL			2.294.000

* Monto mínimo Gs.	59.000.000
* Monto máximo Gs.	117.661.251.

El monto minino del presente Contrato es de Guaraníes CINCUENTA Y NUEVE MILLONES y hasta un monto máximo de Guaraníes CIENTO DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los Servicios se realizará en forma total conforme a la ORDEN DE SERVICIO, que será emitida por la Contratante, y deberá ser realizada dentro de las 48 horas siguientes de la recepción de la misma, en la siguiente dirección; Palma c/ Tacuari de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.P.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA U.N.P.
PILAR

R.A.S. Construcciones
de Ramón A. Sosa R.
RUC: 3199170-0
Cel: 0975-806.345 Pilar

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

Sr. Ramón Alberto Sosa CONTRATISTA R.A.S. Construcciones de Ramón A. Sosa R. RUC: 3199170-0 Cel: 0975-606.345 Pilar	MCS. Cecilia Aguilera Estigarribia Decana CONTRATANTE

FACULTAD DE HUMANIDADES Y C. DE LA EDUCACION
DIRECCION ADMINISTRATIVA
U.N.P.
PILAR